

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, con el trabajo partitivo en el cual se observan inconsistencias en los porcentajes asignados a los interesados. Sírvasse proveer.

Supía, abril 07 de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 266

Supía, Caldas, siete de abril de dos mil veintidós

Referencia	
Proceso:	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Causantes:	MARÍA QUINCHÍA DE SOTO Y JOSÉ DOLORES SOTO
Interesados:	GUILLERMO MORALES SOTO MARÍA MERCEDES SOTO QUINCHÍA CARLOS ANÍBAL SOTO PAVAS
Radicado:	17-777-40-89-001-2021-00171-00

En virtud a que se observan unas anomalías porcentuales y matemáticas en el trabajo partitivo consistentes a la asignación de unos porcentajes que no corresponden a la sumatoria de los derechos que se deben asignar a los herederos, se requiere a la partidora, la doctora LUCELY DEL S. LOAIZA CASTAÑEDA, apoderada judicial de los herederos, para que realice las correcciones respectivas al trabajo partitivo correspondiente, para lo cual se le otorga un término de 5 días.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 054 del 8 de abril de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA